I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cerrillos,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 2082

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**MIGUEL ROJAS CARIMAN**
DIRECCION	**LOS LIRIOS Nº 6124**
RUT	**16.346.418-7**
GIRO	**OFC. COMERCIAL DE COMPRA Y VENTA DE CHATARRA SIN ALMACENAMIENTO NI BODEGA**
FONO	**84563520**

La Patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL Nº 208478**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto. de Patentes Comerciales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha Emisión: 25.09.2015.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes Comerciales